

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**ORDENANZA**

Número 118

Presentada por: Administración

Serie: 2007-2008

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO O EL FUNCIONARIO QUE ÉL DESIGNA, A QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PAGUE SUMA ADICIONAL EN EL CASO KEF 2006-0192 (1003) SOBRE EXPROPIACIÓN FORZOSA, PROPIEDAD DE CARMEN VICTORIA MELÉNDEZ, LOCALIZADA EN EL BARRIO FRAILES, CARR. PR-199, GUAYNABO, PR.

Por Cuanto : Conforme a la Ordenanza Número 191, Serie 2004-2005, se ordenó al Municipio de Guaynabo adquirir por Expropiación Forzosa de Carmen Victoria Meléndez, la adquisición de una estructura localizada en el Barrio Frailes, Carretera PR-199, Guaynabo, Puerto Rico. Dicha adquisición fue tramitada mediante el caso de expropiación número KEF 2006-0192.

Por Cuanto : Mediante la Ordenanza número 191, Serie 2004-2005, se autorizó su adquisición por expropiación, por lo que el 12 de abril de 2006 se radicó el caso, depositándose en el Tribunal la suma de \$63,900.00 como su justo valor.

Por Cuanto : Como parte del trámite legal ante el Tribunal de Expropiaciones se actualizó la valoración de la residencia por el tiempo transcurrido entre la tasación y la radicación del caso a razón de un 5% anual, reflejando un valor de \$77,000. La parte con interés ofrece transigir el caso por la suma de \$80,000, todo incluido, lo que refleja una suma adicional de \$16,100.00.

Por Cuanto : La parte con interés ha aceptado esta suma adicional, con la cual se pone fin a este caso de expropiación, sin tener que incurrir en gastos legales ni periciales adicionales de tener que ir a una vista en su fondo.

**POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY DIA 7 DE FEBRERO DEL 2007.**

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde del Municipio de Guaynabo o al funcionario que él designe, a efectuar el pago adicional de \$16,100.00, como suma adicional en el Caso Civil KEF 2006-0192.

- Sección 2da : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director del Departamento de Finanzas del Municipio de Guaynabo, a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día \_\_\_ de febrero del 2007.



Alcalde